

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 2 DE JAÉN.

**2018/328** *Notificación de Resolución. Procedimiento: 157/17. Ejecución de títulos judiciales 5/2018.*

#### **Edicto**

Procedimiento: 157/17. Ejecución de títulos judiciales 5/2018.

Negociado: ML.

N.I.G.: 2305044S20170000678.

De: Jorge Reyes Garrido.

Abogado: Rafael Vicente López Montesinos.

Contra: Fogasa y Distribuciones Baygran, S.L.

Don Miguel Ángel Rivas Carrascosa, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 2 de Jaén.

#### **Hace saber:**

Que en los autos de ejecución seguidos en este Juzgado bajo el número 5/2018 a instancia D. Jorge Reyes Garrido contra Distribuciones Baygran, S.L. se ha dictado Resolución de fecha 9-10-17 del tenor literal siguiente:

#### *Auto*

#### Parte Dispositiva

S.S<sup>a</sup>. Iltma. dijo: Procédase a despachar ejecución a instancia de D. Jorge Reyes Garrido contra Distribuciones Baygran, S.L., por la suma de 826,92 euros (incluido el 10% de intereses de mora) en concepto de principal, más 165,38 euros presupuestados para intereses y costas de ejecución.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición, sin perjuicio del derecho del ejecutado a oponerse a lo resuelto en forma y plazo y sin perjuicio de su efectividad.

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma la Iltma. Sra. D<sup>a</sup>. María Dolores Martín Cabrera, Magistrado/juez del Juzgado de lo Social número 2 de Jaén. Doy fe.

La Magistrado/Juez.

El Letrado de la Administración de Justicia

*Decreto*

Parte Dispositiva

Acuerdo:

Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar decreto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Notifíquese la presente resolución.

Modo de Impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

El Letrado de la Administración de Justicia

Y para que sirva de notificación al demandado Distribuciones Baygran, S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

Jaén, a 18 de Enero de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia, MIGUEL ÁNGEL RIVAS CARRASCOSA.